

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN JURÍDICA DE COMUNICACIONES
PROCEDIMIENTO:	REVISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, PERMISOS Y ASIGNACIONES PARA QUE, SEGÚN CORRESPONDA, SE INSTALEN, OPEREN Y EXPLOTEN REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Establecer líneas de acción y estrategias que permitan asegurar la legalidad de los actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, mediante la correcta aplicación de la normatividad vigente en materia de comunicaciones y transportes, con la finalidad de dar certeza jurídica a la institución.

OBJETIVO:

Elaborar dictámenes respecto a los proyectos de títulos de concesión, permisos y asignaciones que pretenda emitir la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, respecto de redes públicas de telecomunicaciones y bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; mediante el análisis de la normatividad aplicable al caso en particular, con la finalidad de unificar los criterios de otorgamiento de los permisos y títulos de concesión.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. La Dirección jurídica de Comunicaciones deberá observar esta legislación aplicable:
 - Ley Orgánica de La Administración Pública Federal
 - Reglamento Interior de La Secretaria de Comunicaciones y Transportes
 - Ley Federal de Telecomunicaciones y diversos lineamientos en materia de Comunicaciones.
2. Los proyectos de permisos, asignaciones y títulos de concesión únicamente se atenderán a través de oficio y su contestación será a través del dictamen jurídico que en su caso corresponda.
3. Los proyectos de permisos, asignaciones y títulos de concesión, serán atendidos, siempre y cuando estén acompañados de los antecedentes necesarios para su correcto análisis.

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN JURÍDICA DE COMUNICACIONES
PROCEDIMIENTO:	REVISIÓN DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, PERMISOS Y ASIGNACIONES PARA QUE, SEGÚN CORRESPONDA, SE INSTALEN, OPEREN Y EXPLOTEN REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	20 A 25 DÍAS HÁBILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección Jurídica de Comunicaciones	Recibe el oficio que contiene el proyecto de título de concesión, permiso o asignación.	1 día
02		Revisa el soporte documental y, en caso de que el o los mismos no se acompañen o resulten insuficientes, solicitará el requerimiento mediante oficio, a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones.	2 días
03		Estudia y analiza el proyecto, con el objeto de determinar que se apegue a la normatividad aplicable.	10 días
04		Propone el proyecto de respuesta a consideración de la Dirección General Adjunta Normativa.	1 día
05		Revisa el proyecto de respuesta y, en su caso, hace observaciones y correcciones, a fin de incorporarlas al proyecto definitivo de respuesta.	3 días
06		Realiza las correcciones señaladas y, en su caso, incorpora las observaciones y presenta nuevamente el proyecto de respuesta a la Dirección General Adjunta Normativa.	3 días
07		Envía oficio de respuesta, a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones.	1 día
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	